



SERVICLORO
Servicio para Cloro S.A.S NIT: 860353061-4

Autorización de Factura
Resolución DIAN No. 18762000506543
de 2016/09/19 No. 30.001 - 35.000 Autoriza
Actividad Económica 4659
Somos contribuyentes de ICA Bogotá, D.C.
Tarifa 11.04 por mil
No somos auto retenedores
Ni grandes contribuyentes
IVA Régimen Común
Retención de IVA a Régimen Simplificado

Profesionales en Dosificación de
Químicos, Equipos de Medición en Línea
y de Caudal, en Procesos para Tratamientos
de Agua Potable, Residual e Industrial.

Carrera 47A No. 103 - 40
Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 623 5670 - Fax: 621 3852
info@servicloro.com
www.servicloro.com

30791

Razón Social: EMPRE.DE OBRAS SANI.DE CALDAS	NIT: 890803239
Dirección: CR 23 75 82	Tel.: 8867080
Ciudad: MANIZALES (CALDAS)	Remisión No.:

FACTURA DE VENTA			Nº 30791
Fecha de emisión: 2017-06-12	Forma de pago: A 30 DIAS	Orden de Compra: 9136	
Fecha de vencimiento: 2017-07-12	Vendedor: ZONA OCCIDENTE		

Item.	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total
1110200012105 2110105006015	Bomba AMSMF-0260 FP Soporte para bomba AMS inox.	3.00 3.00	4,320,000	12,960,000
<p>QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON C ERO CTVS M/CTE.*****</p>				
				EMPOCALDAS S.A. E.S.P
				
				Radicado número: 2017-EI-00001791 14/06/2017 07:07:07 AM Folios 2
SUBTOTAL				12,960,000
DESCUENTO				
SUBTOTAL				12,960,000
I.V.A.				2,462,400
TOTAL A PAGAR				15,422,400
<p>- Al efectuar su pago gire cheque cruzado a favor de SERVICLORO SAS - Por favor consignar en las siguientes cuentas corrientes en su orden:</p> <p>1 - Banco Bogotá Cta. No. 012-083-606 2 - Bancolombia Cta. No. 044-353-061-00 3 - Banco Agrario Cta. No. 3-0360-000435-0</p> <p>- Enviar copia consignación al fax o E-mail.</p>		 SERVICLORO SAS		<p>Recibido por:</p> <p>_____ Firma y Sello</p> <p>Nombre _____ C.C. _____ FECHA _____</p>
<p>Con la firma del presente documento el comprador acepta de manera expresa la factura y su contenido según Ley 1251/08. Esta factura genera interés de mora sobre saldo, a la tasa máxima legal vigente, al no ser cancelada dentro de la fecha de vencimiento sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.</p>				

CLIENTE